

¿NO ESTÁ SEGURO?

Si los padres no están de acuerdo sobre la paternidad, se pueden solicitar pruebas genéticas.

Las pruebas de venta libre no se pueden usar como evidencia en el tribunal.

Si necesita un examen para establecer la paternidad, comuníquese con un laboratorio acreditado.

Si necesita que se establezca tanto la paternidad como la manutención infantil, comuníquese con su oficina local de manutención infantil.

¿Preguntas sobre la paternidad?
Por favor, llame al 303-866-6430



CONTÁCTENOS

PATERNIDAD



La Oficina de Servicios de Manutención Infantil del Departamento de Servicios Humanos puede ayudar a establecer la paternidad y en cuestiones de manutención infantil.

303-866-6430

<https://childsupport.state.co.us>

Lo que todo padre necesita saber



COLORADO
Office of Economic Security
Division of Child Support Services

¿POR QUÉ DEBERÍA ESTABLECER LA PATERNIDAD?

Establecer la paternidad puede marcar una gran diferencia en la vida de su hijo. Determinar quiénes son los padres legales de un niño le asegura al niño y a los padres ciertos derechos, como, por ejemplo:

IDENTIDAD: Todos los niños tienen derecho a conocer a ambos padres. Ambos padres aparecerán en el acta de nacimiento.

SALUD: Todos los niños tienen derecho a saber si han heredado algún problema especial de salud.

SEGURO MÉDICO: Todos los niños tienen derecho a cobertura de seguro médico, que se puede obtener por medio de un empleador, sindicato o rama del servicio militar de alguno de los padres.

SERVICIOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL: Todos los niños tienen derecho al sostenimiento económico por parte de ambos padres. Las agencias locales de manutención infantil de todos los condados de Colorado prestan servicios relacionados con la manutención infantil SIN TARIFA en www.childsupport.state.co.us. Estos servicios incluyen localizar al padre o madre del menor, establecer la paternidad, obtener una orden de pago de manutención y recaudar los pagos de manutención infantil. Cualquiera de los padres puede contratar a su propio abogado.

BENEFICIOS DE SUPERVIVENCIA: Todos los niños tienen derecho a ciertos beneficios cuando uno de los padres muere. Dichos beneficios pueden incluir, seguridad social, pensiones, derechos de herencia, beneficios de veteranos y seguro de vida.

¿CÓMO ESTABLEZCO LA PATERNIDAD?

RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA PATERNIDAD: Cuando los padres no están casados y están de acuerdo sobre quién tiene la responsabilidad legal del hijo, se puede establecer la paternidad en un formulario de Reconocimiento de Paternidad. Este documento se puede llenar en el hospital luego del nacimiento de su hijo o presentarlo en la Oficina de Registros Vitales. Un Reconocimiento de Paternidad se convierte en resolución judicial a los 60 días de haber sido firmado.

ORDEN JUDICIAL: Un juez también puede resolver la paternidad. Para los presuntos padres, es muy importante participar activamente en este proceso. Si un presunto padre no se presenta en el tribunal cuando se programa una audiencia, el juez puede dictar una orden por incumplimiento, acerca de paternidad y manutención.

MATRIMONIO O UNIÓN CIVIL REGISTRADA: En el estado de Colorado, si los padres están casados cuando nace un hijo, se considera al cónyuge como el padre legal. Esto crea una “presunción de paternidad”. El tribunal también puede presumir la paternidad también cuando los padres estaban casados, han tratado de casarse o se han divorciado en los 300 días posteriores al nacimiento de un hijo.



¿CUÁNDO SE PUEDE ESTABLECER LA PATERNIDAD?

La ley de Colorado permite iniciar una acción de paternidad en cualquier momento antes de que el menor cumpla los 18 años de edad y, en algunos casos, hasta los 21 años de edad.

¿ES POSIBLE ESTABLECER LA PATERNIDAD SI EL OTRO PADRE VIVE EN OTRO ESTADO?

Sí, pero puede tardar más. Estos servicios están disponibles a través de la agencia local de manutención infantil de cada condado de Colorado.

¿ESTABLECER LA PATERNIDAD TAMBIÉN DEFINE EL TIEMPO DE CRIANZA?

No. El tiempo de crianza se puede acordar informalmente entre los padres o ser definido por el juez. Si hay desacuerdo, el juez tendría que resolver el asunto.